

Constancia Secretarial: Manizales, ocho (8) de octubre de 2021. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegado oficio por la Nueva Eps.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, ocho (8) de octubre de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por la Cooperativa de Profesionales de Caldas Ltda contra Gilberto Ríos Martínez, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2021-00345-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por la Nueva Eps mediante el cual informa que el demandado se encuentra retirado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 011

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4f8e25cf063b3eed2aa6d082b28117a1db159774950a7395977ac6c5e3aac48a

Documento generado en 08/10/2021 11:41:52 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>